

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00535 00

El liquidador habrá de estarse a lo resuelto en auto del 05 de abril de 2021 (fl. 478-479). En los términos de los arts. 285 y 187 del C.G. del P., no hay lugar a la aplicación de las figuras procesales allí contenidas.

De otro lado, respecto del escrito remitido por la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, agréguese a los autos y obre para los fines procesales pertinentes; no obstante, aquella deberá estarse a lo dispuesto en auto del 01 de marzo del año en curso (fl. 469).

Notifíquese,

La Jueza,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Deisy Elisabeth Zamora Hurtado'.

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 57 de fecha 20 de abril de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS